



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
DISTRITO UNO DE POLICIA ARMENIA

COSEC-DISPO - 20.1

Armenia, 07 de octubre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Armenia

Asunto: respuesta queja anónima mediante ticket 764782-20250924.

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-091396-DEQUI del 01/10/2025, donde se dispuso enviar a esta unidad policial, queja suscrita de manera anónima radicada mediante ticket 764782-20250924, dando a conocer la situación que presuntamente se viene presentando en la estación de policía Armenia, así: “pues manifiesta que están vendiendo parqueaderos en lugar donde antes los funcionarios parqueaban, según el relato la práctica es realizada por el señor comandante de estación, la civil Martha y los comandantes de guardia, volviéndose un negocio igual que los alojamiento, pues según declara le deben pagar a la señora Martha para acceder a uno de ellos”. De manera atenta y respetuosa, me permito informar a la persona quejosa, que después de las respectivas indagaciones sobre el tema, se pudo constatar lo siguiente:

Por parte del señor comandante de estación, sr Capitán LUIS FERNANDO GRISALES CARDENAS, se implementó la creación de un código QR, para cada solicitud de los funcionarios que deseen acceder al parqueadero de las instalaciones policiales, allí debe ir anexo la documentación del vehículo y/o motocicleta, y a su vez, documentación del funcionario (SOAT, revisión técnico mecánica y licencia de conducción), con el fin, de realizar un control a los funcionarios para que tengan su documentación al día y cumplan con la normatividad de tránsito y transporte, de esta forma, ejercer control y fortalecer la seguridad operacional de las instalaciones policiales y de quienes habitamos en ella; es de anotar mi coronel, que el parqueadero de las instalaciones es descubierto, por ende, se dio la posibilidad a los funcionarios que quisieran tener parqueadero cubierto, la autorización para traer las tejas o materiales para cubrir su parqueadero. Cabe resaltar, que este control no ha sido del agrado de algunos funcionarios policiales.

Por otra parte, en las instalaciones policiales se tienen arrachados a todos los señores Auxiliares de Policía que se encuentran en proceso de inducción y solo un alojamiento habilitado para el personal de profesionales que con solicitud previa requieren pernotar en las instalaciones policiales, a este personal se le solicita el aporte voluntario de \$50.000 pesos mensuales para elementos de aseo y temas de mantenimiento que haya lugar, teniendo en cuenta que la unidad realiza estas actividades con recursos propios, a saber, la

señora Martha Lucia Sáenz Rodríguez es la encargada del proceso de logística de la unidad, por tal motivo, se le designo la tarea de recoger el dinero mes a mes y estar pendiente de las necesidades a cubrir.

Por último, se puede indicar que no se ha evidenciado ningún tipo de negocio donde se lucre el señor comandante de estación, los señores comandante de guardia ni la señora Martha Lucia Sáenz Rodríguez.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR 20 # 51-44
Teléfono: 7464903
dequi.darmenia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA